



ABN
JEFATURA
13SEP'21 PM1:14

Memorandum

PARA: GERENTE a.i.
 LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.458-9/2021

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DII. ADQUISICIONES Y CONTR.

13SEP'21 PM2:48

RESOLUCIÓN No.458-9/2021.- Sesión No.3925 del 10 de septiembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.200-4/2021 del 29 de abril de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.18/2021 y aprobó el pliego de condiciones para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas: Consultores en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V. (Confie) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.; por lo que, el 30 de junio de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contenido de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

ADQUISICIONES Y CONTR. NACIONALES

*Tsbelo: Su atención y acciones
13/11/2021*

*Kathy / Gustavo por las acciones correspondientes a cada caso.
13/9/2021*

*Lore: enviar exp. a contrato y archivar
Kathy 13/SEP*



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.458-9/2021
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-566/2021 del 2 de julio de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., lo cual le fue requerido mediante nota ABN-7192/2021 del 14 de julio de 2021, recibándose respuesta el 21 de julio de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-649/2021 del 23 de julio de 2021, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No. 18/2021, concluyendo que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta por valor de diez millones treinta y tres mil setecientos cincuenta lempiras (L10,033,750.00), que incluye un millón trescientos ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L1,308,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria de la CSJ.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.458-9/2021

- 3 -

contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9501/2021 del 6 de septiembre de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de la Institución adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.18/2021, para la contratación del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9503/2021 del 6 de septiembre de 2021 con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9501/2021 del 6 de septiembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1739/2021 del 2 de septiembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.18/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2021.

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.18/2021, para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo
Resolución No.458-9/2021
- 4 -

impresión de papel especial notarial, por un valor de diez millones treinta y tres mil setecientos cincuenta lempiras (L10,033,750.00), que incluye un millón trescientos ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L1,308,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Servicios Fiscales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

10 de septiembre de 2021

Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Representante Legal
Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Flores:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.458-9/2021 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.458-9/2021.- Sesión No.3925 del 10 de septiembre de 2021.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.200-4/2021 del 29 de abril de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.18/2021 y aprobó el pliego de condiciones para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas: Consultores en Mercadeo, Finanzas y Economía, S. de R.L. de C.V. (Confie) y RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.; por lo que, el 30 de junio de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego



Secretaría del
Directorio

Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.458-9/2021
- 2 -

de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-566/2021 del 2 de julio de 2021, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal, técnica y financiera, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., lo cual le fue requerido mediante nota ABN-7192/2021 del 14 de julio de 2021, recibiendo respuesta el 21 de julio de 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-649/2021 del 23 de julio de 2021, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.18/2021, concluyendo que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta por valor de diez millones treinta y tres mil setecientos cincuenta lempiras (L10,033,750.00), que incluye un millón trescientos ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L1,308,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria de la CSJ.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y



Secretaría del
Directorio

Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.458-9/2021
- 3 -

si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9501/2021 del 6 de septiembre de 2021, recomienda a la Gerencia someter a consideración del Directorio de la Institución adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.18/2021, para la contratación del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9503/2021 del 6 de septiembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9501/2021 del 6 de septiembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1739/2021 del 2 de septiembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.18/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2021,



Secretaría del
Directorio

Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.458-9/2021

- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.18/2021, para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, del suministro de dos millones quinientos mil (2,500,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas para la impresión de papel especial notarial, por un valor de diez millones treinta y tres mil setecientos cincuenta lempiras (L10,033,750.00), que incluye un millón trescientos ocho mil setecientos cincuenta lempiras (L1,308,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



KVRD

☒ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - ECH
Departamento Jurídico - BCH